

en la UE.

Inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo en proporción al PIB

Indicador Naciones Unidas	17.3.1. Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del ingreso nacional bruto
Meta	17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo
Objetivo	17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
Definición	Proporción que representan los recursos financieros netos destinados a participar en el capital de las empresas de los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo respecto al PIB a precios corrientes
Fórmula teórica	$PPIBIDN_{AOD}^t = \frac{IDN_{AOD}^t}{PIB^t} \cdot 100$
	donde:
	IDN_{AOD}^t inversión directa neta en los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo en el año t
	PIB^t producto interior bruto a precios corrientes en el año t
Unidad de medida	Porcentaje
Fuentes de información	Registro de inversiones exteriores, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Contabilidad regional de España, Instituto Nacional de Estadística (INE)
Periodicidad	Anual
Observaciones	El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece la lista de países elegibles para recibir Ayuda Oficial al Desarrollo. Se trata de los países de ingresos bajos y medianos en base al ingreso nacional bruto per cápita publicado por el Banco Mundial, con la excepción de los miembros del G8, miembros de la UE y países con fecha firme para entrar

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas